NOTA UOC/PCP/ANDE N° 803/2021

Asunción, 16 de diciembre de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNCP/DNC N° 21820/2021, ID 333530, LPI N° 1207/2017, a fin de señalar cuanto sigue:

- Se ha tramitado la subsanación del error suscitado con el CM 2, a través del Expediente N° 7178 del 14/12/2021.

- En cuanto a la segunda observación, debido a que el SICP ya no admite la comunicación de expedientes a través del módulo de ampliaciones, no resulta posible remitir las constancias de prórrogas, omisión que subsanaremos en cuanto este proceso sea viable.

- En lo relativo a la tercera observación adjuntamos las Notas relativas a las prórrogas concedidas en su momento, y que constituyen, cada una de ellas, el Acto Administrativo emitido en su momento por la Máxima Autoridad.

- En cuanto a la cuarta observación, cabe mencionar que la CAF no emite No Objeción propiamente, y el correo electrónico es el medio de enlace, de uso habitual entre los encargados del área pertinente de la Institución y los referentes del Organismo, que permite la comunicación de los eventos y modificaciones que surgen en el marco contractual.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

Ing. Esteban Molinas
Responsable UOC/ANDE

ZT

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ASUNCIÓN, 17 de febrero de 2021
(PARAGUAY)

SÍRVASE CITAR Nº P. 537/2021

Señor
Ing. Gianmarco Felippo, Representante Legal Autorizado
Consorcio TAJY
Colón N° 945 c/ Pettirossi – Zona Norte
Fernando de la Mora, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con referencia a sus Notas:

- ✓ de fecha 3 de noviembre de 2020, registrada en nuestra Mesa de Entrada como Expediente SG/DSME/11664/2020 en la misma fecha,
- ✓ de fecha 2 de diciembre de 2020, registrada en nuestra Mesa de Entrada como Expediente SG/DSME/13129/2020 en la misma fecha,
- ✓ de fecha 21 de enero de 2021, registrada en nuestra Mesa de Entrada como Expediente SG/DSME/817/2021 en fecha 22 de enero de 2021,
- ✓ de fecha 20 de enero de 2021, registrada en nuestra Mesa de Entrada como Expediente SG/DSME/848/2021 en fecha 25 de enero de 2021.

Al respecto, por medio de las cuales solicitan un nuevo corrimiento del plazo de ejecución de las obras contempladas en la LPI N° 1207/2017 – Contrato N° 7174/2018.

En ese sentido, luego del análisis realizado dentro del periodo Octubre de 2020 a Enero de 2021, en base al Informe presentado por la Fiscalización, registrado en nuestra Mesa de Entrada como Expediente SG/DSME/1033/2021 en fecha 21 de enero del año en curso, y de los motivos que esta ANDE considera justificables, a los efectos del corrimiento del plazo final de ejecución de las Obras, cumplimos en informarle que esta Institución ha resuelto reconocer el corrimiento del Cronograma Contractual de cincuenta y tres (53) días corridos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Inclemencia climática - días de lluvia : 33 días
- Paralización por suspensión de cortes debido a festividades de fin de año : 17 días
- Jornadas sindicales de protestas : 02 días
- Suspensión de cortes por motivos técnicos y operativos : 01 día

El detalle de los días reconocidos por mes, se menciona a seguir:

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

- cinco (5) días para octubre 2020.
- once (11) días para noviembre 2020.
- veinticuatro (24) días para diciembre 2020.
- trece (13) días para enero 2021.

Atendiendo al anterior corrimiento del plazo contractual, comunicado por Nota P N° 4008/2020, de fecha 27 de noviembre de 2020, se resalta que con el nuevo corrimiento del cronograma contractual reconocido, la fecha final de Término del Contrato N°7174/2018, será el 18 de marzo de 2021.

Solicitamos además, su propuesta de cronograma financiero para el nuevo periodo de obras establecido.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. GUIDO RAFAEL CHÁVEZ
p/ Presidente

GCH/rrg
DD
DO/UA

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ASUNCIÓN, (PARAGUAY) 27 de noviembre de 2020

SÍRVASE CITAR Nº P. 4008/2020

Señor
Ing. Gianmarco Felippo, Representante Legal Autorizado
Consorcio TAJY
Colón N° 945 c/ Pettirossi – Zona Norte
Fernando de la Mora, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con referencia a sus Notas:

- ✓ de fecha 9 de marzo de 2020, registrada en nuestra Mesa de Entrada como Expediente SG/DSME/3074/2020, en fecha 13 de marzo de 2020,
- ✓ de fecha 9 de marzo de 2020, registrada en nuestra Mesa de Entrada como Expediente SG/DSME/3075/2020, en fecha 13 de marzo de 2020,
- ✓ de fecha 9 de marzo de 2020, registrada en nuestra Mesa de Entrada como Expediente SG/DSME/3076/2020, en fecha 13 de marzo de 2020,
- ✓ fecha 25 de marzo de 2020, registrada en nuestra Mesa de Entrada como Expediente SG/DSME/3162/2020, en fecha 25 de marzo de 2020,
- ✓ de fecha 27 de abril de 2020, registrada en nuestra Mesa de Entrada como Expediente SG/DSME/3735/2020, en fecha 9 de mayo de 2020,
- ✓ de fecha 29 de junio de 2020, registrada en nuestra Mesa de Entrada como Expediente SG/DSME/6087/2020, en fecha 1 de julio de 2020,
- ✓ de fecha 2 de octubre de 2020, registrada en nuestra Mesa de Entrada como Expediente SG/DSME/10231/2020, en fecha 5 de octubre de 2020,
- ✓ de fecha 2 de octubre de 2020, registrada en nuestra Mesa de Entrada como Expediente SG/DSME/10227/2020, en fecha 5 de octubre de 2020,
- ✓ fecha 2 de octubre de 2020, registrada en nuestra Mesa de Entrada como Expediente SG/DSME/10233/2020, en fecha 5 de octubre de 2020,
- ✓ de fecha 2 de octubre de 2020, registrada en nuestra Mesa de Entrada como Expediente SG/DSME/10330/2020, en fecha 6 de octubre de 2020,
- ✓ de fecha 7 de octubre de 2020, registrada en nuestra Mesa de Entrada como Expediente SG/DSME/10454/2020, en fecha 8 de octubre de 2020.

Al respecto, por medio de las cuales solicitan un nuevo corrimiento del plazo de ejecución de las obras contempladas en la LPI N° 1207/2017 – Contrato N° 7174/2018.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

En ese sentido, luego del análisis realizado dentro del periodo Enero a Octubre de 2020 y de los motivos que esta ANDE considera justificables, a los efectos del corrimiento del plazo final de ejecución de las Obras, cumplimos en informarle que esta Institución ha resuelto reconocer el corrimiento del Cronograma Contractual de ciento cinco (105) días corridos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Inclemencia climática - días de lluvia : 33 días
- Paralización COVID 19 informado por la UAC de ANDE : 50 días
- Paralización debido a COVID 19 en las oficinas del DORD de ANDE : 10 días
- Jornadas Sindicales de Protestas : 09 días
- Suspensión de Cortes debido a altas temperaturas : 02 días
- Suspensión de corte no programado : 01 día

El detalle de los días reconocidos por mes, se menciona a seguir:

- nueve (9) días para enero 2020
- siete (7) días para febrero 2020
- diecinueve (19) días para marzo 2020
- treinta (30) días para abril 2020
- diez (10) días para mayo 2020
- nueve (9) días para junio 2020
- cinco (5) días para julio 2020
- tres (3) días para agosto 2020
- once (11) días para setiembre 2020
- dos (2) días para octubre 2020.

Por lo expuesto, y atendiendo al anterior corrimiento del plazo contractual que les ha sido comunicado por medio de nuestra Nota P. 297/2020 de fecha 24 de enero de 2020, se resalta que con el nuevo corrimiento del cronograma contractual reconocido, la fecha final de Término del Contrato N° 7174/2018 será el 24 de enero de 2021.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. GUIDO RAFAEL CHÁVEZ
p/ Presidente

GCH/rrg
DD
DO/UA

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ASUNCIÓN, (PARAGUAY) 24 de enero de 2020

SÍRVASE CITAR Nº P. 297/2020

Señor
Ing. Gianmarco Felippo, Representante Legal Autorizado
Consorcio TAJY
Colón N° 945 c/ Pettirossi – Zona Norte
Fernando de la Mora, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con referencia a su Nota de fecha 9 de setiembre de 2019, registrada en nuestra Mesa de Entrada como Expediente SG/DSME/10326/2019 en la misma fecha, por medio del cual solicita el corrimiento del plazo de ejecución de las obras de la LPI N° 1207/2017 – Contrato N° 7174/2018.

Al respecto, cumplimos en informarle que hemos considerado la nueva configuración de la red de distribución, los plazos relacionados con la suspensión temporal de la fabricación del cable protegido de 70mm^2, los tiempos de aprobación de los proyectos, la provisión de los puntos de refuerzos y la gestión de inspección y aprobación materiales, por lo que esta Institución ha resuelto reconocer el corrimiento del cronograma contractual por un plazo de 4 (cuatro) meses, conforme al cronograma físico financiero reconocido en el Acta de fecha 19/12/2019, elaborado conjuntamente entre la Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución y ese Consorcio, cuya copia se adjunta.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. ANDRÉS RAMÍREZ
p/Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ALBERTO CÉSPEDES D.
p/Secretaria General

ARB/caf
DD
Adj.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.